

Anexo Organizativo de la FSS de CCOO de Extremadura

Sobre las asambleas congresuales al 8 Congreso de la FSS de CCOO de Extremadura, aprobado por el Consejo de la FSS-CCOO Extremadura el 22 de julio de 2024.

DISPOSICIONES GENERALES PREVIAS

Convocatoria del proceso congresual

El Consejo de la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO (FSS de CCOO) en su reunión del día 27 de junio de 2024 ha aprobado la convocatoria del 13 Congreso de la FSS de CCOO y las normas congresuales que regirán el proceso congresual federal.

Asimismo y tal como se contempla en las normas congresuales aprobadas por la FSS de CCOO en el Título I, Disposición Segunda-apartado 6, las federaciones de Nacionalidad y/o Región, integrantes en la FSS-CCOO, deberán realizar un **ANEXO específico de contenido organizativo** que recoja las circunstancias particulares y concretas de todos y cada uno de los congresos, conferencias y asambleas congresuales, entre las que deben figurar ineludiblemente: el ámbito de los congresos de nivel III y de las asambleas congresuales, número de delegados a elegir, porcentajes de género y fechas de celebración de los actos.

Para lo no contemplado por el presente anexo, así como, para el resto de cuestiones relacionadas con la celebración de los procesos congresuales se regirán por las normas del 13 Congreso Confederal y Federal y por los Estatutos Confederales y Federales.

Estructura del proceso congresual y calendario

Nivel I

Corresponde a las asambleas congresuales agrupadas. Estas asambleas de nivel I deberán celebrarse entre el **4 de noviembre de 2024 y el 4 de enero de 2025**.

El **20 de enero de 2025** deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado a dichas asambleas de nivel I.

En ellas se elegirán las delegadas y delegados que asistirán al 8 Congreso de la FSS de CCOO de Extremadura.

Nivel III

Corresponde a los congresos de las federaciones de nacionalidad/regionales. Estos congresos se celebrarán del **24 de febrero al 1 de marzo del 2025**, del 10 al 15 de marzo de 2025 y del **24 al 29 de marzo de 2025**.

A estos congresos asistirán los delegados y delegadas elegidos en el nivel I.

En dicho congreso se elegirán las delegaciones que asistirán al 13 Congreso de la FSS de CCOO y al 12 Congreso de CCOO de Extremadura y a los órganos de dirección de la FSS de CCOO de Extremadura.

El 5 de abril de 2025 deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo del proceso congresual en el nivel III.

Medias de cotización y censos electorales para el cálculo de delegadas y delegados

Todos los datos relativos a las medias de cotización serán cerrados a **30 de abril de 2024**.

El cierre de listados de afiliados y afiliadas para la conformación de las asambleas de nivel I y la distribución de delegadas y delegados a elegir se hará a fecha de **30 de abril de 2024**.

Se fija el **31 de julio de 2024** como fecha de cierre a los efectos de elaborar el censo electoral provisional para poder participar en las asambleas congresuales de nivel I.

Las reclamaciones al censo se harán dentro del período comprendido entre el **2 y el 11 de octubre de 2024** ante la Comisión de Interpretación de Normas (CIN) de la FSS de CCOO.

La CIN de la FSS de CCOO resolverá las impugnaciones antes del **17 de octubre de 2024**.

Los censos electorales definitivos que se utilizarán para la presentación de las candidaturas ante el colegio electoral y para efectuar la correspondiente acreditación al inicio de las asambleas congresuales y el ejercicio del derecho a voto estarán a disposición de las secretarías de organización de la FSS de CCOO, a partir del **19 de octubre de 2024**.

DESARROLLO DEL PROCESO CONGRESUAL EN EL NIVEL III

Sobre la realización de las asambleas congresuales de nivel I

El nivel I del proceso congresual garantiza el ejercicio de los derechos básicos y la participación de todas las personas afiliadas en la toma de decisiones en su ámbito de encuadramiento donde podrán participar como electoras y presentarse como delegadas a los congresos o asambleas congresuales o conferencias superiores del sindicato, o cualquier otra elección que se convoque, de acuerdo con lo dispuesto en estas normas.

En este nivel I se enmarcan los procesos de las secciones sindicales de centro de trabajo y el de los agrupamientos de los centros de trabajo, para que se garantice la participación del conjunto de la afiliación.

Las asambleas congresuales de este nivel tendrán dos fases bien diferenciadas:

1. Una que corresponderá a la fase o asamblea **deliberativa**, en la que la afiliación podrá participar para debatir y presentar las enmiendas que estime oportunas a las ponencias y estatutos confederales, de la FSS de CCOO y de CCOO de Extremadura.

2. Otra que corresponderá a la fase **electiva** que se convocará en la misma jornada, en la que toda la afiliación convocada que figure en el censo definitivo podrá votar y elegir, de entre las candidaturas proclamadas, a las delegaciones que asistirá al 8 Congreso de la FSS de CCOO Extremadura, conforme a lo establecido en las normas.

La Comisión Ejecutiva de la FSS de CCOO de Extremadura es el órgano convocante de las asambleas congresuales de nivel I.

En la convocatoria de estas asambleas se señalará el lugar, fecha y hora de realización de las fases deliberativa y electiva, se fijará un tiempo **mínimo de cuatro horas** para la votación correspondiente a la fase electiva y para favorecer la participación se tendrán en cuenta los turnos de trabajo y horarios de los mismos.

La Comisión Ejecutiva de la FSS de CCOO de Extremadura convocará públicamente (tablón sindical, página web u otros medios habituales) con **una anterioridad mínima de 15 días naturales a la fecha fijada para su celebración.**

Además, se remitirá la convocatoria mediante correo o mensajería electrónica o, en su defecto, por correo postal al domicilio del afiliado que figure en el Sistema Informático Confederal.

La presidencia de las asambleas y sus funciones serán asumidas por la Comisión Ejecutiva de la FSS de CCOO de Extremadura.

En las asambleas congresuales se presentarán las ponencias a debate y las modificaciones propuestas a dichos textos que serán sometidas a discusión sin perjuicio de que las citadas propuestas se presenten, con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha fijada para la asamblea congresual, por correo electrónico o por escrito ante la Secretaría de Organización de la FSS de CCOO Extremadura.

La Comisión Ejecutiva de la FSS de CCOO de Extremadura se constituirá en **colegio electoral de las asambleas congresuales** a los efectos de seguimiento del proceso electivo de su ámbito, cuyas competencias serán, además de las recogidas en las normas, las de recibir y validar las candidaturas que se presenten.

Con el fin de atender y facilitar la tarea del colegio electoral, en el desarrollo de la fase electiva se constituirán **mesas electorales** en todas las asambleas congresuales que deban elegir delegadas y delegados.

Las candidaturas, debidamente cumplimentadas, se presentarán por el o la representante en modelo normalizado (anexo V normas) ante el colegio electoral, al menos cinco días hábiles antes de la fecha señalada para la votación.

Las candidaturas y su documentación pueden ser presentadas por correo electrónico.

Si solo hubiera una candidatura proclamada, no se procederá a su votación, quedando elegidos todos los candidatos y candidatas (titulares y suplentes).

La Comisión Ejecutiva de la FSS de CCOO de Extremadura aprobará un reglamento específico para el desarrollo de las asambleas congresuales de nivel I donde, entre otras cuestiones, se concretarán los lugares, días y horarios de las distintas asambleas.

Sobre la realización del 8 Congreso de la FSS de CCOO de Extremadura

El 8 Congreso de la FSS de CCOO de Extremadura se celebrará el **29 de marzo de 2025** en Mérida y en él participarán las personas delegadas elegidas conforme a las normas y a presente anexo organizativo.

Número de delegadas y delegados al 8 Congreso de la FSS de CCOO de Extremadura

El número de personas delegadas será de **60** en base a:

- 6 personas que integran la comisión ejecutiva, serán natos al congreso.
- Se garantizará la participación de todas las estructuras de ámbito inferior, asegurando al menos un miembro después de haber constatado que en el reparto proporcional no obtienen ninguna delegada o delegado.

DISTRIBUCIÓN DE ASAMBLEAS DE NIVEL I Y PERSONAS DELEGAS AL 8 CONGRESO DE LA FSS CCOO DE EXTREMADURA

Delegadas y delegados al 8 Congreso FSS CCOO Extremadura	60
Niembros natos	6
Número de delegadas y delegados a repartir	54

ASAMBLEA CONGRESUAL		Cotizaciones			Delegados/as a elegir			
		Total	Pública Privadas	Desemp. Resto	54	Entero	Resto	Total
EXT01	BADAJOS SES (*)	26400	26400		6,86	6	1	7
EXT02	AGRUPACIÓN A.S. BADAJOS (**)	34294	5735	28.559	8,91	8	1	9
EXT03	AGRUPACIÓN A.S. MÉRIDA	31092	17604	13488	8,07	8		8
EXT04	AGRUPACIÓN A.S. DON BENITO-VVA.	25015	11554	13.461	6,50	6	1	7
EXT05	AGRUPACIÓN A.S. LLERENA-ZAFRA	12586	4290	8.296	3,27	3		3
EXT06	AGRUPACIÓN A.S. CÁCERES	38208	20933	17.275	9,92	9	1	10
EXT07	AGRUPACIÓN A.S. PLASENCIA	24892	12881	12.011	6,46	6		6
EXT08	AGRUPACIÓN A.S. CORIA	4390	2034	2.356	1,14	1		1
EXT09	AGRUPACIÓN A.S. NAVALMORAL	11062	6691	4.371	2,87	2	1	3
		207939	108122	99817		49	5	54

(*) Solo la afiliación del Área de Salud de Badajoz

(**) Toda la Afiliación de la comarca Badajoz menos la afiliación del Área de Salud de Badajoz

Esta distribución y el conjunto del anexo organizativo, una vez aprobado y publicado, podrá ser impugnado en el plazo de cinco días ante la Comisión de Interpretación de Normas de la FSS de CCOO.

Criterios para la configuración de las distintas asambleas y las agrupaciones de empresas

Las asambleas de nivel I se constituirán de la siguiente manera:

1.- Asamblea congresual del Área de Salud de Badajoz-SES

2.- Asamblea congresual agrupada Área Salud de Badajoz. Esta asamblea se conformará con la afiliación de los distintos sectores sin incluir la afiliación correspondiente a los centros de trabajo del SES del Área de Salud de Badajoz

3.- Asambleas congresuales agrupadas de Área de Salud. Estas asambleas se conformarán con la afiliación de los distintos sectores (SES, pública no SES, privada, parados, jubilados y resto) en el ámbito territorial de cada Área de Salud:

- Asamblea Congresual Agrupada Área Salud de Mérida
- Asamblea Congresual Agrupada Área Salud de Don Benito-Vva.
- Asamblea Congresual Agrupada Área Salud de Llerena-Zafra
- Asamblea Congresual Agrupada Área Salud de Cáceres
- Asamblea Congresual Agrupada Área Salud de Plasencia
- Asamblea Congresual Agrupada Área Salud de Coria
- Asamblea Congresual Agrupada Área Salud de Navalmoral de la Mata

Delegaciones

Las delegaciones al 8 Congreso de la FSS de CCOO de Extremadura serán dos, una por cada provincia y estarán compuestas por las delegadas y delegados elegidos en las asambleas congresuales correspondientes a estos ámbitos territoriales.

Las delegadas y delegados natos se vincularán a la delegación que les corresponda por su adscripción afiliativa.

Cada delegación elegirá una presidenta o presidente que actuará como portavoz de ésta cuando emita su opinión.

Presidencia

La Presidencia 8 Congreso de la FSS de CCOO de Extremadura, estará formada por:

- Tres miembros designados proporcionalmente por las delegaciones.
- Dos miembros designados por la Comisión Ejecutiva de la FSS-CCOO de Extremadura.

Comisión de Resoluciones

La Comisión de Resoluciones del 8 Congreso de la FSS de CCOO de Extremadura, estará formada por:

- Un miembro de cada delegación.

- Un miembro designado por la Comisión Ejecutiva de la FSS-CCOO de Extremadura.

Comisión de Candidaturas

La Comisión de Candidaturas del 8 Congreso de la FSS de CCOO de Extremadura, estará formada por:

- Un miembro de cada delegación.
- Un miembro designado por la Comisión Ejecutiva de la FSS de CCOO de Extremadura.

Comisión Técnica

La Comisión Ejecutiva de la FSS de CCOO de Extremadura nombrará una comisión técnica que contará con la asistencia necesaria de la secretaría de organización, de la que dependerá hasta la constitución de la mesa del congreso. No podrán ser miembros de ella delegados/as, ni candidatos/as del congreso.

La comisión técnica se constituirá en tiempo y forma, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento del congreso.

Reglamento y orden del día del congreso

El Consejo, o en su defecto, la Comisión Ejecutiva de la FSS de CCOO de Extremadura, aprobará un reglamento y orden del día específico para el desarrollo del 8 Congreso de la FSS de CCOO de Extremadura.

En el orden del día del 8 Congreso, se elegirá los órganos de dirección de la FSS de CCOO de Extremadura, las delegaciones que asistirán al 13 Congreso de la FSS de CCOO y al 12 Congreso de CCOO de Extremadura y se someterá a debate y las enmienda a las ponencias y estatutos confederales, de la FSS de CCOO y de CCOO de Extremadura.

Este Reglamento contendrá, entre otras cuestiones el método de los debates y el desarrollo técnico y normativo del mismo.

Décimo octava. - Procedimiento de reclamaciones

Sobre las reclamaciones en el proceso congresual de las asambleas de los niveles I y III, se atenderá a lo dispuesto en las normas congresuales confederales y federales.

ANEXO
DISTRIBUCIÓN DE DÍAS Y HORARIOS ASAMBLEAS CONGRESUALES DE NIVEL I

Asambleas Nivel I		Día	Hospital/sede	ASAMBLEA		FASE ELECTIVA VOTACIÓN	
				Lugar	Horario	Lugar	Horario
EXT01	BADAJOZ SES	19 de diciembre	Hospital Perpetuo Socorro	Salón de Actos 5ª planta	12:30 a 13:30 h.	Sección Sindical	12:00 a 16:00 h.
			Hospital Universitario de Badajoz	Salón de Actos	11:00 a 12:00 h.	Sección Sindical	12:00 a 16:00 h.
EXT02	AGRUPACIÓN A.S. BADAJOZ	19 de diciembre	Sede Federación (Delegación Comarcal CCOO Badajoz)	Salón de Actos	17:00 a 18:00 h.	Salón de Actos	17:00 a 21:00 h.
EXT03	AGRUPACIÓN A.S. MÉRIDA	13 de diciembre	Hospital de Mérida	Salón de Actos	12:30 a 13:30 h.	Sección Sindical H. de Mérida	12:00 a 16:00 h.
			Hospital Tierra de Barros (Almendralejo)		10:30 a 11:30 h.	Sección Sindical HTB	12:00 a 16:00 h.
EXT04	AGRUPACIÓN A.S. DON BENITO-VVA.	11 de diciembre	Hospital Don Benito-Vva.	Salón de Actos	12:00 a 13:00 h.	Sección Sindical	12:00 a 16:00 h.
EXT05	AGRUPACIÓN A.S. LLERENA-ZAFRA	12 de diciembre	Hospital de Llerena	Salón de Actos	12:00 a 13:00 h.	Salón de Actos	12:00 a 16:00 h.
			Hospital de Zafra		10:00 a 11:00 h.	Salón de Actos	12:00 a 16:00 h.
EXT06	AGRUPACIÓN A.S. CÁCERES	18 de diciembre	Hospital San Pedro de Alcántara	Aula Clínica	13:00 a 14:00 h.	Aula Clínica	12:00 a 16:00 h.
			Hospital Universitario de Cáceres	Sala de reuniones nº 1	10:00 a 12:00 h.	Sección Sindical	12:00 a 16:00 h.
EXT07	AGRUPACIÓN A.S. PLASENCIA	16 de diciembre	Hospital Virgen del Puerto	Salón de Actos	12:00 a 13:00 h.	Salón de Actos	12:00 a 16:00 h.
EXT08	AGRUPACIÓN A.S. CORIA	16 de diciembre	Hospital de Coria	Salón de Actos	10:00 a 11:00 h.	Salón de Actos	12:00 a 16:00 h.
EXT09	AGRUPACIÓN A.S. NAVALMORAL	17 de diciembre	Hospital Campo Arañuelo	Salón de Actos	12:00 a 13:00 h.	Salón de Actos	12:00 a 16:00 h.